



Tribunal Supremo Electoral

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, quince de marzo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el partido político "UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA" (UNE), a través del Representante Legal, señor **Mynor Giovany Morales Blaco**, y;

CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

CONSIDERANDO II

El Dictamen de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Santa Rosa, número DDRCSR guion diez guion dos mil diecinueve (DDRCS-010-2019), de fecha once de marzo de dos mil diecinueve, establece que la solicitud contenida en el formulario CM quinientos sesenta y tres (CM 563), fue presentada ante esa dependencia, en fecha veintitrés de febrero dos mil diecinueve (23-02-2019), junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III


Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, por ello, comparte el Informe de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Santa Rosa, accediendo a lo solicitado y así debe resolverse.




Tribunal Supremo Electoral

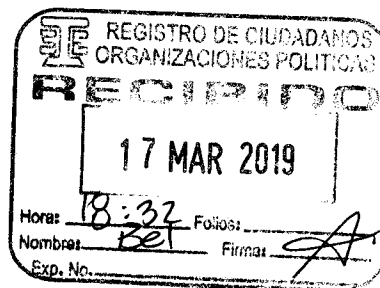
POR TANTO:

I) Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 206, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 55, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 43 y 45 del Código Municipal; Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR**, lo solicitado por el partido político **"UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA" (UNE)**, a través del Representante Legal, señor **Mynor Giovany Mólales Blanco**, declarando procedente la inscripción de la planilla de candidatos a la Corporación Municipal del municipio de **Cuilapa**, del departamento de **Santa Rosa**, encabezada por el señor **Rudy Estuardo Castillo Guerra**; con excepción del cargo de Concejal Titular uno (1), por no completar la papelería de inscripción. **II) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. III) NOTIFÍQUESE.**

Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
 DIRECTOR
 REGISTRO DE CIUDADANOS
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



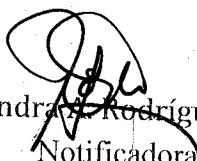
Lic. Omar Alexander Gereda Franco
 SECRETARIO
 REGISTRO DE CIUDADANOS
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

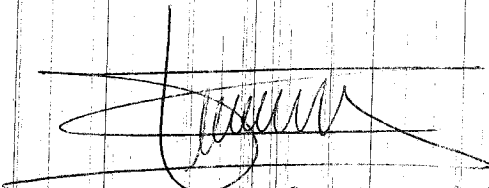




Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a las tres horas con dos minutos del día **diecisiete de marzo de dos mil diecinueve**, en la décima avenida catorce guión treinta y cinco zona diez, NOTIFIQUE, al Representante Legal del partido político **"UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA" (UNE)**, la resolución número PE-DGRC-153-2019, Formulario CM-563, dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha quince de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Cesar Romano; y enterado de conformidad, si p, no no; firmó. DOY FE.

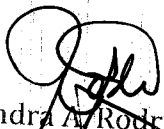

Sandra Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos

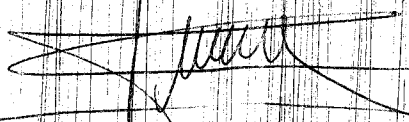

Cesar Romano

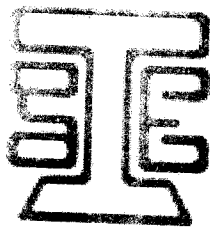


Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a las trece horas con tres minutos del día **diecisiete de marzo de dos mil diecinueve**, en la décima avenida catorce guión treinta y cinco zona diez, NOTIFIQUE, al Ciudadano RUDY ESTUARDO CASTILLO GUERRA, de la planilla de Candidatos a la Corporación Municipal del municipio de CUILAPA, departamento de SANTA ROSA; por el partido político "UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA" (UNE), la resolución número PE-DGRC-153-2019, FORMULARIO CM-563 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha quince de marzo del año en curso, por cédula que entregué a Cesar Romano; y enterado de conformidad, si si, no no; firmó. DOY FE.


Sandra A. Rodríguez G.
Notificadora
Registro de Ciudadanos


Cesar Romano



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
563

8/84

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **SANTA ROSA*CUILAPA**

Organización Política UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA Fecha y hora: 28 de febrero de 2019 11:20

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1961199600101	RUDY ESTUARDO CASTILLO GUERRA	1961199600101	09/01/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	2156957550601	HIPÓLITO ROQUEL ORANTES RUIZ	2156957550601	22/04/91
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1966859230601	NERY MÉNDEZ CHAJÓN	1966859230601	23/05/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	1590374410601	JAQUELINE JEANETH RAMÍREZ GODÍNEZ	1590374410601	03/06/89
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	1759886250601	FRANCISCO ALFONSO PALALA BERTRAND	1759886250601	07/03/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	1740477890601	ALEJANDRO ANTONIO DEL CID MEZA	1740477890601	06/03/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	1960862050601	MARTHA LETICIA GARCÍA BARRERA	1960862050601	12/01/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 5	2330533600601	BENJAMIN CASTILLO GARCÍA	2330533600601	31/03/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	2301511830610	EDGAR GEOVANNI BATRÉS REVOLORIO	2301511830610	25/09/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 2	1675204660601	ELBA MARIBEL LÉMUS CASTELLANOS	1675204660601	29/12/80